

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**22607** N. SARASATE VALORES, SICAV, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2012, acordó reducir el capital social en 4.142.118 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 3 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 3 euros. Simultáneamente el capital inicial quedó fijado en 2.406.000 euros y el capital estatutario máximo en 24.060.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 5.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos seis mil euros (2.406.000 euros) y está representado por 802.000 acciones nominativas de 3 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones sesenta mil euros (24.060.000 euros) representado por 8.020.000 acciones nominativas de 3 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General."

Madrid, 19 de julio de 2012.- La Secretaria del Consejo.

ID: A120054766-1